

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Quincuagésimo octava reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 6-10 de julio de 2009

Cuestiones regionales

MEJORAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES DE LA REGIÓN DE ÁFRICA EN LA CITES
Y FORTALECER LA APLICACIÓN DE LA CITES EN TODA ÁFRICA

1. Este documento ha sido presentado por Kenya y Túnez¹. Fue preparado por el Dr. Richard Bagine y el Dr. Khaled Zahzah, representantes regionales de África en el Comité de Fauna, y ha recibido el apoyo de Camerún, Congo, Côte d'Ivoire, Ghana², Guinea, Guinea-Bissau, Madagascar², Mauritania, Malí², Níger, República Democrática del Congo, Senegal y Sierra Leona.

Antecedentes

2. En la Resolución Conf. 11.1 (Rev. CoP14) se prevé que, entre otras cosas, el Comité Permanente:
 - a) *trazará las directrices y funcionamiento generales de la Secretaría en lo que concierne a la aplicación de la Convención;*
 - c) *supervisará, en nombre de las Partes, [...] todas las actividades de obtención de fondos realizadas por la Secretaría, a fin de desempeñar tareas específicas autorizadas por la Conferencia de las Partes, y supervisará los gastos relativos a la obtención de esos fondos; [y]*
 - d) *coordinará y asesorará, según proceda, a los demás comités y orientará a los grupos de trabajo establecidos por él o la Conferencia de las Partes.*
3. Aproximadamente, hay 5.000 especies de animales y 28.000 especies de plantas incluidas en los Apéndices de la CITES (www.cites.org). De los análisis del PNUMA-CMCM sobre las especies incluidas de mamíferos, aves, reptiles y almejas Tridacna para la región de África se desprende que el área de distribución de más del 70% de los taxa incluidos en los Apéndices de la CITES se encuentra en Estados africanos. De los 22 países clasificados por las Naciones Unidas como países con "desarrollo humano bajo" todos ellos son Partes en la CITES en la región de África (la región de África cuenta con 52 Partes; las Naciones Unidas han clasificado 25 de ellas como países con "desarrollo humano medio" y 22 con "desarrollo humano bajo" (Índice de desarrollo humano, Informe sobre el desarrollo humano 2007/2008). Así, pues, la región de África es la región CITES con la diversidad más rica de especies y las Partes menos desarrolladas.
4. Muy pocos países de la región de África someten informes a sus representantes regionales en los comités científicos de la CITES antes de cada reunión: de las 52 Partes de la región de África, solo cinco presentaron un informe en la 22ª reunión del Comité de Fauna y nueve lo hicieron en la

¹ Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

² En el momento de incluirlo en el sitio web, estos países no habían confirmado oficialmente a la Secretaría su apoyo a este documento.

16ª reunión del Comité de Flora en 2006; ocho países presentaron informes en la 23ª reunión del Comité de Fauna y seis lo hicieron en 17ª reunión del Comité de Flora en 2008.

5. En su 14ª reunión, la Conferencia de las Partes (CoP14) ratificó la creación de un Manual para los representantes regionales de los comités científicos con miras a facilitar la comunicación entre los representantes de los comités y los delegados de su región (véase la Decisión 14.9 y el Anexo al documento PC16/AC22 WG2 Doc. 1). En la Decisión 14.9 se estipula que la Secretaría "*cuando los miembros de los comités científicos lo hayan sometido a prueba y lo hayan actualizado en consecuencia, y cuando disponga de fondos, organizará la publicación y distribución de las versiones impresa y electrónica del manual como material de fomento de capacidad para los representantes regionales de los comités científicos*".
6. Reconociendo la utilidad de la labor realizada por los comités científicos de la CITES para mejorar la comunicación regional, los representantes regionales de África en el Comité de Fauna estiman que los problemas que encuentran cuando tratan de contactar con otros miembros de la región son síntomas de un problema más grave que afecta la participación general de los países africanos en la CITES. En consecuencia, los representantes han organizado consultas regionales para determinar las medidas necesarias para facilitar la participación de los países africanos en la CITES y mejorar la aplicación de la CITES en África. Esas consultas regionales se celebraron durante una reunión de la región de África organizada durante la 23ª reunión del Comité de Fauna, el 19 de abril de 2008, y después de esa reunión mediante un intercambio de correos electrónicos.
7. En este documento se propone la creación de un Grupo de trabajo sobre la participación de la región de África en la CITES. En el Anexo se incluye el mandato propuesto, que se basa en las consultas regionales celebradas en la región por los representantes de África en el Comité de Fauna.
8. El objetivo 1.8 de la *Visión Estratégica de la CITES: 2008-2013*, adoptada en la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes, dice como sigue: "*Las Partes y la Secretaría cuentan con programas de fomento de capacidad adecuados*" (Resolución Conf. 14.2, Anexo). El grupo de trabajo propuesto en este documento ayudará a la región de África a definir sus necesidades en materia de fomento de capacidad.

MANDATO DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIÓN DE ÁFRICA EN LA CITES

1. Este mandato fue preparado por el Dr. Richard Bagine y el Dr. Khaled Zahzah, representantes regionales de África en el Comité de Fauna de la CITES.

2. Metas

El grupo de trabajo tiene dos metas generales:

- a) reforzar la cooperación y la coordinación entre los países de la región de África, a fin de aplicar la Visión Estratégica de la CITES; e
- b) identificar las medidas prácticas necesarias para facilitar la participación de las Partes de África en la CITES y mejorar la aplicación de la CITES en África.

3. Objetivos

Objetivo esencial: apoyar a las Partes en la región de África a preparar un plan de acción basado en prioridades ampliamente compartidas para mejorar la aplicación de la CITES.

Objetivos específicos:

- a) identificar las principales dificultades vinculadas con la aplicación de la CITES en África y, en particular, las prioridades relacionadas con:
 - la base científica de la adopción de decisiones;
 - la disponibilidad de recursos técnicos y financieros;
 - la sinergia entre los acuerdos ambientales;
 - la necesidad de una mayor comprensión de la CITES por las entidades potencialmente interesadas en su aplicación; y
 - los recursos administrativos y la base legal de la CITES;
- b) formular recomendaciones para cada dificultad identificada, comenzando con medidas que pueden aplicarse inmediatamente o en el próximo futuro, incluyendo la preparación de propuestas para garantizar la financiación necesaria.

4. Tareas

El grupo de trabajo abordará tres tareas inmediatas:

- a) preparar un proyecto de documento, con recomendaciones, para presentarlo a la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP15) y distribuirlo a los miembros de los Comités de Fauna y de Flora y del Comité Permanente por correo para que formulen sus comentarios;
- b) identificar prioridades, como define la región de África, que se integrarán en el programa de trabajo sobre fomento de capacidad que la Secretaría presentará a la CoP15; y
- c) identificar las prioridades regionales relacionadas con la CITES y las necesidades individuales de las Partes a fin de tomarlas en consideración al definir las medidas adoptadas por las Partes CITES, la Secretaría CITES, las organizaciones no gubernamentales y otros interesados.

5. Composición

La participación en el grupo de trabajo se limitará a los representantes de los 52 países africanos que son Partes en la CITES. Esas Partes podrán participar, bien sea directa o mediante la participación de los representantes subregionales elegidos para representar una subregión. La participación de los representantes elegidos de una subregión no excluye la participación de Partes para la misma

subregión. En su primera reunión, el grupo de trabajo designará una presidencia, una vicepresidencia y un relator.

6. Contribución de las Partes CITES fuera de la región de África, de las organizaciones no gubernamentales y de la Secretaría CITES

La Presidencia, con el acuerdo del grupo de trabajo, puede decidir consultar con Partes CITES fuera de la región de África, la Secretaría CITES y organizaciones no gubernamentales sobre determinadas cuestiones. La Presidencia, con el acuerdo del grupo de trabajo, puede decidir caso por caso invitar a las Partes CITES fuera de la región de África, la Secretaría CITES y organizaciones no gubernamentales a participar en las reuniones del grupo de trabajo.

7. Mandato

7.1 El grupo de trabajo debe definir y enumerar por orden de prioridad, las dificultades encontradas en la región, centrándose en lo siguiente:

a) *Dificultades logísticas:*

- acceso a los instrumentos de comunicación (computadoras y ordenadores portátiles, impresoras, fax, teléfonos, internet, costos asociados con el envío regular de correo ordinario y por DHL, etc.) y disponibilidad de suministros de oficina (cartuchos de tinta, papel para imprimir, CD ROM, material para escribir, etc.)
- acceso a traductores e intérpretes (disponibilidad de traductores e intérpretes para comunicarse con otros países en la región, necesidad de un traductor a tiempo completo para ayudar a la región)
- acceso al material CITES existente (copias impresas de los Manuales de identificación CITES, soportes lógicos existentes para la identificación de especies CITES, información sobre la reglamentación para el transporte de especímenes vivos, etc.)
- acceso a las nuevas tecnologías (microchips, comercio electrónico, concesión electrónica de permisos, instrumentos desarrollados a través de Internet, etc.)

b) *Problemas de comunicación:*

- entre los países africanos y sus representantes regionales y subregionales CITES
- entre los propios países africanos
- entre los países africanos y otras Partes CITES
- entre los países africanos y la Secretaría.

c) *Comunicación y coordinación regional:*

- celebración de deliberaciones regionales aparte de las reuniones de la CITES
- organización y financiación de reuniones regionales con la participación de un número suficiente de representantes por país
- organización de comunicaciones y consultas subregionales
- utilización del Manual para los representantes regionales de los comités científicos

d) *Acceso a la formación y recursos para la divulgación sobre la CITES:*

- acceso a los recursos necesarios para organizar capacitación CITES para las aduanas, las autoridades CITES, el poder judicial y las autoridades de aplicación en la región de África
- posibilidad de utilizar un colegio en África (como el Colegio de Fauna de Garoua en Camerún) para crear e impartir un currículum bilingüe CITES (basado en el mismo modelo del Master CITES en España, pero centrado en cuestiones africanas y más accesible a los representantes africanos)
- desarrollo de material de divulgación sobre la CITES para su utilización por los países de la región (carteles, folletos, películas para informar al público sobre la CITES, la identificación de especies CITES, etc.)

e) *Dificultades de aplicación:*

- Dificultades para cumplir con los requisitos de presentación de informes CITES
- Dificultades en la preparación de dictámenes de extracción no perjudicial y/o cupos de exportación

- Otras dificultades (que se definirán tras un examen de las suspensiones del comercio en los países africanos)

f) *Procedimientos de aclaración / Acceso a la información:*

- aclarar los requisitos de presentación de documentos a la Secretaría CITES, inclusive las propuestas de enmienda a los Apéndices
- aclarar el procedimiento para solicitar financiación como delegado patrocinado
- acceso a la información sobre procedimientos distribuida por la Secretaría CITES exclusivamente mediante notificación en internet, subrayando que muchas Partes en África no tienen acceso a internet

g) *Otras* (que determinará el grupo de trabajo a medida en avanza en sus deliberaciones).

7.2 Tras establecer prioridades de las dificultades, el grupo de trabajo determinará los problemas de deben abordarse con urgencia, y preparará recomendaciones sobre la forma de avanzar para cada dificultad encontrada, comenzando con medidas que puedan aplicarse inmediatamente o en el próximo futuro, inclusive propuestas para garantizar los fondos necesarios.

7.3 El grupo de trabajo desarrollará un formato para permitir a los países individuales comunicar sus necesidades específicas y distribuirá este documento a todas las Partes africanas. El grupo de trabajo decidirá una fecha para la que los países habrán de someter esta información. El grupo compilará la información recibida en un documento que pondrá a disposición en el sitio web de la CITES para permitir que las Partes interesadas, las organizaciones no gubernamentales y la Secretaría CITES pueden proporcionar la asistencia necesaria.

8. *Modus operandi*

El grupo de trabajo iniciará su labor electrónicamente hasta que se logre financiación para organizar una reunión de cinco días de duración de los representantes de la región de África. Se alienta a las Partes en la CITES, la Secretaría, las organizaciones no gubernamentales y otros interesados a prestar asistencia a la región de África para recaudar fondos con miras a organizar la reunión del grupo de trabajo. El grupo de trabajo adoptará sus decisiones por consenso.